



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 14-6-88

NUM.: 49

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL EN COMISION

Págs.

- De la Diputada regional D^a. Ana Isabel Leiva Díez, relativa a las subvenciones solicitadas a la Consejería de Agricultura y Alimentación y a las concedidas por ésta, en los ejercicios económicos 84, 85, 86 y 87, afectantes a Cooperativas SAT y APAS.

412

...//...

PROPOSICION NO DE LEYPágs.

- Del Grupo Parlamentario Mixto, relativa al impulso de actuaciones recíprocas del Consejo de Gobierno y el Club Deportivo Logroñés.

413

CONTESTACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO

- Del Consejero de la Presidencia a la pregunta formulada por el Diputado regional D. Félix Palomo Saavedra, relativa a funcionarios que están en comisión de servicios en la Administración autonómica.

414

-----o0o-----

**PREGUNTA DE CONTESTACION ORAL
EN COMISION**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de mayo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito de la Diputada regional Da Ana Isabel Leiva Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta al Consejo de Gobierno una pregunta, para su contestación por escrito, relativa a las subvenciones solicitadas a la Consejería de Agricultura y Alimentación y a las concedidas por ésta, en los ejercicios económicos 84, 85, 86 y 87, afectantes a Cooperativas SAT y APAS.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral en Comisión admitiéndola a trámite, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1. a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 6 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ibarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

Ana Isabel Leiva, Diputada regional, miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del vigente Reglamento, presenta ante la Mesa de la Diputación General la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja:

Con respecto a la pregunta para su respuesta por escrito con número de registro 257 y que tiene su respuesta con nº 349, en la que se me indica: "Que ni ha existido ni existe en la actualidad ninguna línea de promoción de Cooperativas SAT y APAS", he de indicar, y creo que se entendía la filosofía de la pregunta, que concreto y reitero la pregunta para su respuesta por escrito:

La existencia en nuestra Comunidad Autónoma de diversas asociaciones de agricultores y ganaderos y la necesidad de inversión que fue surgiendo se canalizó en la Administración Autonómica a lo largo de los años anteriores en las siguientes Ordenes de la Consejería de Agricultura y Alimentación:

Orden 9/84, de 16 de mayo, por la que se regulan las ayudas a Asociaciones de carácter económico, técnico o de investigación. (BOR nº. 62, 25 mayo 1984).

Orden 27/84, de 15 de noviembre,

por la que se modifica el art. 15 de la Orden 9/84 de 16 de mayo (BOR n.º. 139 y 143 del 29 de noviembre y 11 de diciembre de 1984).

Orden 6/85, de 4 de marzo, por la que se regulan las ayudas a Asociaciones de carácter económico, técnico o de investigación. (BOR n.º. 30, 12 de marzo de 1985).

¿Cuáles han sido las subvenciones solicitadas a la Consejería de Agricultura y Alimentación al amparo de las Ordenes anteriormente citadas y que afectaban a Cooperativas SAT y APAS, en cada ejercicio económico de los años 84, 85, 86 y 87? De ellas, ¿cuáles fueron concedidas en cada uno de los ejercicios económicos citados anteriormente?

Logroño, 23 de mayo de 1988.- La Diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista, D^a Ana Isabel Leiva Díez.

-----oOo-----

PROPOSICION NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de mayo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Grupo Parlamentario Mixto firmado por su Portavoz, señor Rodríguez Moroy, acompañado de la firma del Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, por el que se presenta una Proposición no de Ley, para su tramitación con carácter de urgencia, bien en una sesión extraordinaria del Pleno de la Cámara, bien en una sesión de la Diputación Permanente, relativa al impulso de actuaciones recíprocas del Consejo de Gobierno y el Club Deportivo Logroñés.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, así como su tramitación ante el Pleno de la Cámara y su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 6 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

Proposición no de Ley que presenta el Partido Riojano Progresista a través del Grupo Parlamentario Mixto.

De todos es conocido el impacto,

repercusión y promoción que para toda la Comunidad Autónoma supone tener un equipo de fútbol en la primera división de la Liga.

Las ventajas evidentes de renombre y conocimiento importantes, pero no evaluables, pueden sin duda ser complementadas con otras más tangibles que hagan aprovechables para La Rioja tanto los desplazamientos del equipo, como la presencia de foráneos los fines de semana que se celebren partidos en Logroño.

La promoción cultural, comercial, turística y publicitaria, que se puede obtener para nuestra Comunidad no debe ni puede ser desaprovechada, por lo que estimamos necesaria una interrelación ventajosa para ambas partes.

En consecuencia se propone, la adopción de la siguiente Proposición de Ley a tramitar con carácter de urgencia.

"Que por el Gobierno Regional se inicien contactos inmediatos con el Club Deportivo Logroñés tendentes a configurar actuaciones y apoyos recíprocos que reportando ventajas para ambos, suponga una promoción cultural, turística y publicitaria de La Rioja".

Otro sí decimos.- Que dado el carácter urgente de la presente Proposi-

ción, si ésta no pudiera ser debatida en Pleno extraordinario, se solicita expresamente su debate en Diputación Permanente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 45-d del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 19 de mayo de 1988.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, D. Luis Javier Rodríguez Moroy, y el Portavoz del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, D. José Antonio González Garnica.

-----oOo-----

CONTESTACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 30 de mayo de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito del Consejero de la Presidencia, señor Vadillo Arnáez, por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, del Diputado regional señor Palomo Saavedra, relativa a funcionarios que están en comisión de servicios en la Administración autonómica, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 42/88, de 6 de mayo.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado regional interesado.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 6 de junio de 1988.

EL PRESIDENTE: Manuel María Fernández Ilarraza.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su contestación escrita, presentada por el Diputado regional señor Palomo Saavedra, relativa a los funcionarios que en Comisión de Servicios actualmente prestan servicios en esta Administración Pública, tengo a bien remitir al V. E. la información solicitada, para su traslado al Diputado regional.

FUNCIONARIOS EN COMISION DE SERVICIO QUE ACTUALMENTE PRESTAN SERVICIOS EN ESTA COMUNIDAD AUTONOMA.

PRESIDENCIA

- Martínez Lobato, M^a del Carmen.
Cuerpo Administrativo de la Adminis-

tración de la Seguridad Social.

Procedencia: Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Oviedo.

Fecha de concesión: 1 de agosto de 1986.

Tiempo: 2 años máximo.

Fecha de finalización: 1 de agosto de 1988.

Puesto de trabajo que ocupa: Negociado Administrativo Dependiente. Sección Régimen Jurídico. Nombramiento provisional.

ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.

- Llorente López, Javier. Suboficial Parque de Socorros y Salvamento.

Procedencia: Ayuntamiento de Logroño.

Fecha de concesión: 17 de febrero de 1988.

Tiempo: 2 años máximo.

Fecha de finalización: 23 de febrero de 1990.

- Caro Grau, Fernando. Cuerpo Profesores Agregados de Bachillerato.

Procedencia: Generalitat de Cataluña.

Fecha de concesión: 1 de octubre de 1984.

Prórrogas: 01-09-85; 01-09-86; 01-09-87.

Fecha de finalización: 30 de septiembre de 1988.

Puesto de trabajo que ocupa: Jefe

de la Sección de Protección al Medio Ambiente. Nombramiento provisional.

SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.

- Albero Aguirre, Socorro. Cuerpo de Instructores de Sanidad.

Procedencia: Dirección General de Planificación Sanitaria. Ministerio de Sanidad. Madrid.

Fecha de concesión: 19 de noviembre de 1987.

Tiempo: 6 meses.

Prórroga: 9 de mayo de 1988.

Fecha de finalización: 19 de noviembre de 1989.

Puesto de trabajo que ocupa: Puesto Base Comp. Destino nivel 16.

- Madinazcoitia Roca, Concepción. Técnico de Laboratorio.

Procedencia: Instituto de Salud Carlos III. Ministerio de Sanidad. Madrid.

Fecha de concesión: 1 de febrero de 1988.

Tiempo: 2 años máximo.

Fecha de finalización: 1 de febrero de 1990.

- Igualmente ostenta la situación de Comisión de Servicios D. José M^a Medrano, que ocupa el cargo de Secretario Técnico.

EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

- Cabeza Arroyo, Rosa M^a. Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Procedencia: Junta de Andalucía.

Fecha de concesión: 13 de noviembre de 1987.

Tiempo: 2 años máximo.

Puesto de trabajo que ocupa: Jefe de la Sección de Educación.

Logroño, 16 de mayo de 1988.-El Consejero de la Presidencia, D. Fausto Vadillo Arnáez.

-----oOo-----

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 2.000 ptas. Precio del ejemplar..... 50 »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p>Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---